

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**28206** *ANUNCIO de los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Conocimiento en Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural, y instalación de una planta satélite de gas natural licuado (GNL) para el suministro y distribución de gas natural al municipio de la Granadella, y del procedimiento de concurrencia de solicitudes (exp. 25- 00009210-2018).*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio; el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, modificado por el Real decreto 942/2005, de 28 de julio; el Real decreto 919/2006, de 28 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 25-00009210-2018

Peticionario: Enerkia Energy Networks, S.A.

Objeto: instalación de red de gas natural y planta satélite de GNL

Término municipal: la Granadella

Características principales de las instalaciones:

Conducción: polietileno PE-100 SDR-11

Longitud: 2.165 m, 2.322 m. y 628 m

Diámetro: 110 mm, 90 mm y 63 mm

Presión de servicio: 0,4 bar

Planta satélite de GNL:

Capacidad de almacenaje: 30,7 m<sup>3</sup>

Caudal de emisión: 400 m<sup>3</sup> (n)/h

Presión máxima de diseño: 10 bar

Presupuesto: 453.423,29 euros.

Descripción del trazado: Instalación de una planta de gas natural licuado y red de distribución en el municipio de la Granadella.

La planta se sitúa en la finca con ref. catastral núm. 25130A013001370000UG, parcela 137, del polígono 13, del municipio de la Granadella.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades

distribuidoras que puedan estar afectadas.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y, si se tercia, presentar las alegaciones que crean oportunas, en los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Conocimiento en Lleida, av. del Segre, núm. 7, en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

También, y de acuerdo con el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, se hace pública la forma de Resolución en el supuesto de concurrencia de dos o más solicitudes con los criterios de valoración que figuran en el anexo de concurrencia, otorgando un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Anexo concurrencia:

Zona de gasificación:

Es la zona de gasificación los términos municipales objeto de las solicitudes en concurrencia. Por tanto, la zona de gasificación la forman los ámbitos geográficos definidos por los términos municipales de los cuales se solicita la autorización administrativa.

Para determinar y enumerar los diferentes núcleos y unidades de población, es necesario consultar la bases de datos oficial de entes locales de Catalunya, articulada a través del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Catalunya, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril y Orden ECF/105/2005, de 9 de febrero, por la cual se modifica el sistema de codificación de las entidades locales, entes de gestión, consorcios y sociedades con participación pública local, con finalidades estadísticas. ([www.idescat.cat/codis](http://www.idescat.cat/codis))

Criterios de valoración de las solicitudes:

Solución técnica de la fuente de alimentación para realizar la gasificación de los diferentes núcleos urbanos: se requiere que expliciten el tipo de conexión a ejecutar (antena de extensión de red de transporte y/o distribución o bien alimentación desde planta satélite de GNL) para cada núcleo urbano a gasificar antes de la puesta en servicio.

Delimitación concreta de la zona en que la empresa distribuidora prestará el servicio: esta información ha de especificar el número de antenas de conexión de los diferentes núcleos urbanos y el número de núcleos urbanos a gasificar, en ambos casos, que serán incluidos en la petición del acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.

Compromisos de expansión de la red en la zona que asumirá la empresa: esta información ha de especificar, para cada núcleo urbano, el número de acometidas que serán ejecutadas antes de solicitar el acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.

Plazo de ejecución de las instalaciones: a contar desde la obtención de la correspondiente autorización administrativa.

Detalle de los costes asociados que repercuten en la retribución del sistema gasista en relación a la instalación objeto de la autorización administrativa solicitada: es necesario especificar costes de inversión, de operación y de mantenimiento, y el coste imputable a los usuarios para la extensión de la red de

distribución en la zona, incluyendo todos los gastos no regulados.

La solicitud seleccionada del proceso de concurrencia obtendrá el acta de puesta en servicio únicamente para la totalidad del proyecto autorizado en los términos en que se ha resuelto la concurrencia.

Lleida, 30 de mayo de 2018.- Director de los Servicios Territoriales, Ramon Alturo i Lloan.

**ID: A190036713-1**